



REF – SPLA – 5/2024 (EXP – DGME – 10788/2024)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° RES – DGD – 9544/2024, se comprometen los servicios del **Señor Lucas Exequiel BUSTOS, DNI n° 36.690.920**, para desempeñar tareas de albañilería (reparaciones de la estructura del Block de la Ciudad Universitaria de San Javier) en la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita la prórroga del mencionado Contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° RES – DGD – 9544/2024 suscrito entre esta Universidad y el Señor Lucas Exequiel BUSTOS, DNI n° 36.690.920, para desempeñar tareas de albañilería (reparaciones de la estructura del Block de la Ciudad Universitaria de San Javier) en la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras, a partir del 01 de febrero de 2.025 y por el término de seis (06) meses.-

ARTICULO 2°.- Modificar a partir del 01 de febrero de 2.025, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° RES – DGD – 9544/2024 suscrito entre esta Universidad y el Señor Lucas Exequiel BUSTOS, DNI n° 36.690.920, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará al “CONTRATADO” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Planeamiento y Obras. -

ARTICULO 3°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente. -

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras. –

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 285 / 2025

Hoja de firmas